

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCION JEFATURAL N° 0032-2025-J-ODANC-PJ-ICA.

Ica, 01 de abril del año dos mil veinticinco. -

VISTOS y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 42° inciso 3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia. Asimismo, el 42° inciso 4), establece que es función de la Jefatura de la ODANC, ejecutar la política general de la ANC-PJ y el plan de desarrollo institucional en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: El artículo 41° inciso 1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de las Oficinas Descentralizadas de Control, investigar, en el marco del procedimiento administrativo-disciplinario, los hechos, acciones u omisiones que constituyan infracciones disciplinarias por parte de jueces de todos los niveles y del personal auxiliar jurisdiccional en el ámbito de su competencia.

TERCERO: Mediante Resolución Jefatural N.° 004-2024-J-ODANC-PJ-ICA, la Jefatura de la ODANC ICA, resuelve entre otros aprobar lo establecido en la Resolución Jefatural N° 080-2023-ANC-PJ, de fecha 21 de diciembre de 2023, disponiendo que esta Oficina Descentralizada de Control, establezca turnos semanales de jueces contralores superiores y especializados o mixtos, para el trámite Especial de Investigación Preliminar Urgente previsto en el artículo 25° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2023-JN-ANC-PJ.

CUARTO: En ese sentido, conforme lo señalado previamente y lo establecido en el artículo 42° inciso 13), del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, el cual señala que es función de la Jefatura de la ODANC, emitir, adecuar y aprobar, dentro del marco de la Política General de la ANC-PJ; los otros instrumentos de gestión y demás normas reglamentarias requeridas para el cumplimiento eficaz de sus funciones en el ámbito de su competencia; esta Jefatura Descentralizada de Control.

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER el cronograma de turnos semanales correspondientes al mes de **ABRIL** del 2025, de los jueces contralores superiores y especializados o mixtos, para el Trámite Especial de Investigación Preliminar Urgente, previsto en el artículo 25° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, conforme el siguiente detalle:

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

Juez Contralor Superior	Juez Contralor Especializado y/o Mixto	Turno Semanal
Dr. Rafael Salazar Peñaloza.	Dr. Héctor Benedicto Añanca Rojas.	Del 01 al 04 de abril del 2025.
Dr. Rafael Salazar Peñaloza.	Dr. Pablo Eduardo Carcausto Chávez.	Del 07 al 11 de abril del 2025.
Dra. Brenda Mesías Gandarillas.	Dr. Héctor Benedicto Añanca Rojas.	Del 14 al 18 de abril del 2025.
Dra. Brenda Mesías Gandarillas.	Dr. Pablo Eduardo Carcausto Chávez.	Del 21 al 25 de abril del 2025.
Dr. Edgar Rojas Domínguez.	Dr. Héctor Benedicto Añanca Rojas.	Del 28 de abril al 02 de mayo del 2025.

SEGUNDO: PONGASE en conocimiento de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ANC, de la Presidencia y de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, para los fines pertinentes. Asimismo, publíquese el texto de la presente resolución en la página web de esta Sede Judicial bajo responsabilidad funcional del Área de Trámite Documentario. **Notifíquese.**

MLDM/ysrt